

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135 de 2001 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Fuentes Cano, contra la empresa “Labordoc, Sociedad Limitada”, se ha dictado el día 29 de julio de 2009 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el auto de fecha 9 de febrero de 2009, se aprecia la necesidad de aclararlo en su parte dispositiva, y en el sentido que a continuación se dice.

«Acuerdo cancelar la hipoteca unilateral otorgada por “Labordoc, Sociedad Limitada”, a favor de los demandantes que en la escritura constan...»

Manteniéndose íntegramente el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Alonso Martín, doña Lydia Blanco Mayo, doña Prudencia Carrasco Manzanares, doña Mercedes Hidalgo Penco, doña Juana Liñán Polo, doña María del Carmen López Jiménez; doña Encarnación Miranda Torres, doña Soledad Miranda Torres, doña Teresa Molina Jiménez, doña Trinidad Otero Múgica, don Justo Rodríguez Rovira, don José Luis Molina, doña Mercedes Sierra Gómez, doña María del Carmen Villanueva Marín, herederos de doña Araceli Redondo Herrero y herederos de doña Trinidad Otero Múgica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.273/10)